



DECRETO EXENTO N° 484 /  
CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

23 OCT. 2024

- Resolución Exenta N° 15/230 de fecha 07 de marzo de 2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) Los Artesanos de la comuna de Cauquenes.
- Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) Los Artesanos de la Comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento N° 1166 de fecha 20 de marzo de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) Los Artesanos de la comuna de Cauquenes.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este municipio tiene por finalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- La necesidad de continuar desarrollando el Programa Educativo "Centro Educativo cultural de la Infancia", ubicado en el sector de Santa Sofía de Cauquenes.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio de fecha 19 de febrero de 2024, con la junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

**DECRETO:**

1. **AGREGASE al CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA CECI**, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, aprobado por Decreto Exento N° 1166 del 20 de marzo del presente año, **EL MANUAL "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONVENIOS CECI-PMI-CASH, 2024"**.
2. **DEJASE SIN EFECTO LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°015/0651 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 DE LA JUNJI.**
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Manual antes mencionado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
Según Decreto Exento N° 4037

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.
- DIDECO
- c.c. RR.HH.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídico

7204